

RESOLUCIÓN N.º 323/2026, a fecha de la firma.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación del contrato de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, artículo 159.6 de LCSP.

Visto el Expediente **CONTR 2026 203254**, que se tramita para la adjudicación del contrato de de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero: Consta en esta entidad expediente de contratación con referencia **CONTR 2026 203254** cuyo objeto se trata de la contratación de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Segundo: Consta en el expediente Memoria Justificativa, emitida por el Técnico Jurídico-Administrativo del Consorcio e Informe de Propuesta de Inicio, por parte de la Dirección de Servicios Generales.

Tercero: Del mismo modo consta, informe favorable de fecha 3 de agosto de 2026, del Servicio Jurídico Provincial con referencia CA 2026/61, donde se informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

Cuarto: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 119, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, junto con los documentos que lo conforman: memoria, propuestas de inicio , Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, todo ello mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del artículo 159.6 de LCSP.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESÉ		08/09/2026 09:53:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw40HouxFA1j4NheuCGUa903wwS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al contrato de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, por un importe de adjudicación de 32.000,00 euros, IVA excluido, siendo el IVA del 21%, 6.720,00 euros, por un total de 38.720,00 euros, IVA incluido. El gasto derivado de la presente contratación deberá imputarse al presupuesto del ejercicio 2026, 2027 y 2028, encuadrado de la siguiente forma:

PARTIDA PRESUPUESTARIA 1748010000/G/51B/226.02		
ANUALIDAD	IVA EXCLUIDO	IVA INCLUIDO
10/2026 – 12/2026	4.000,00 €	4.840,00 €
2027	16.000,00 €	19.360,00 €
01/2028-09/2028	12.000,00 €	14.520,00 €

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y según el procedimiento de aplicación.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESÉ		08/09/2026 09:53:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw40HouxFA1j4NheuCGUa903wwS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	